



INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y  
DE LA TIERRA (INDERT)  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
YVY HA OKARAYGUA  
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ  
REMIMOÍMBY

Asunción, 6 de mayo de 2024. -

N.P. N° 393/2024

Señor

**Hernán David Cubas Miño**, Intendente Municipal  
Municipalidad de Carlos Antonio López  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la constancia de exoneración de impuesto inmobiliario de los siguientes inmuebles, adquiridos por el Indert:

- **Matricula N° H22/3249** con Padrón N° 4852 Distrito de **Carlos Antonio López**, asiento de la Colonia **7 de Agosto**.

Solicito la exoneración del pago del canon correspondiente atención a lo establecido en el Art.29 de la Ley N° 2419/2004 "*Que crea el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert)*" y confiando en su comprensión de la importancia de esta solicitud, solicitamos respetuosamente su colaboración para agilizar su procesamiento.

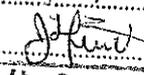
Se adjunta a la misma copia de los títulos que demuestran la titularidad de los mismos, para realizar el pedido.

Agradeciendo desde ya su deferente atención, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

Firmado  
digitalmente por  
FRANCISCO  
CARLOS RUIZ DIAZ  
LOPEZ

**FRANCISCO RUIZ DÍAZ**  
Presidente

  
ES COPIA FIEL DE LA VERSION  
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL  
**Romina Velázquez**  
Secretaría General del INDERT

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ ITAPÚA - PARAGUAY	
MESA DE ENTRADA N°	3304
Fecha:	29, 05, 24
Hora:	11:29
Recibido por:	

Abg. Davora I. Hermann 1.ºer  
Secretaría General  
Munc. Carlos Antonio López